

1 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTI-

2 CIPACIONES SOCIALES DE LA COMPA-

3 ÑIA IMPORTADORA DE REPUESTOS DO-

4 NASTU C.LTDA..-EL SEÑOR CARLOS

5 ESPINOZA FIERRO A FAVOR DEL SEÑOR

6 INGENIERO COMERCIAL MAURICIO AR-

7 MIJOS DALCAZA.-

8 CUANTIA: \$349.000,00.-

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

10 yas, República del Ecuador, el día veintisiete ✓ de Mayo ✓

11 de mil novecientos noventa y uno ✓ ante mí, Doctor THIEMO TO-

12 RRES CRESPO, Abogado, Notario Titular NOVENO de este Cantón,

13 comparecen: por una parte, el señor CARLOS ESPINOZA FIERRO,

14 soltero, Ejecutivo, por sus propios derechos y, por otra

15 parte, el señor Ingeniero Comercial MAURICIO ARMIJOS DALCAZA,

16 acompañado y autorizado por su cónyuge señora ROSA CARMEN

17 BERNABE GARRIDO DE ARMIJOS, dedicada a la administración de

18 su hogar, ambos por sus propios derechos; los comparecientes

19 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-

20 dad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer-

21 los doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de es-

22 ta escritura de cesión y transferencias de participaciones

23 sociales, a la que proceden como queda manifestado y con am-

24 plia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron

25 la minuta que es del tenor siguiente: M I N U T A : S E Ñ O R

26 N O T A R I O : En el Registro de escrituras públicas a su

27 cargo, dignese incorporar uno en que conste la Cesión y Trans-

28 ferencia de Participaciones de la Compañía IMPORTADORA DE RE-

1 PUESTOS DONASTU C. LTDA., la misma que se celebra al tenor

2 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

3 Intervienen en la celebración de la presente escritura el

4 señor Carlos Espinoza Fierro, en su calidad de Cedente; y

5 el Ingeniero Comercial Mauricio Armijos Balcázar, en su ca-

6 lidad de Cesionario; todos mayores de edad, y lo hacen de

7 manera voluntaria, por sus propios derechos.- Los otorgantes

8 son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, el

9 señor Carlos Espinoza Fierro y de estado civil casado el

10 Ingeniero Comercial Mauricio Armijos Balcázar; por lo que

11 comparece su cónyuge señora Rosa Carmen Bernabé Garrido de

12 Armijos, para dar su consentimiento para la celebración

13 del presente acto.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Com-

14 paña Importadora de Repuestos Donastu C. Ltda. es una per-

15 sona jurídica de nacionalidad ecuatoriana, con un capital

16 de setecientos mil sucres, legalmente constituida el doce

17 de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor

18 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Pri-

19 mero del Cantón Guayaquil, e inscrita de fojas veinte mil

20 novecientas setenta e veinte mil novecientas ochenta y tres,

21 número cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco del Registro

22 Mercantil de Guayaquil; y anotada bajo el número siete mil

23 ciento setenta y siete del Repertorio, el ocho de Junio de

24 mil novecientos ochenta y siete.- B) La Junta General de So-

25 cios, celebrada de manera extraordinaria y con el carácter

26 de universal, el tres de Mayo de mil novecientos noventa y

27 uno autorizó al señor Carlos Espinoza Fierro para que pro-

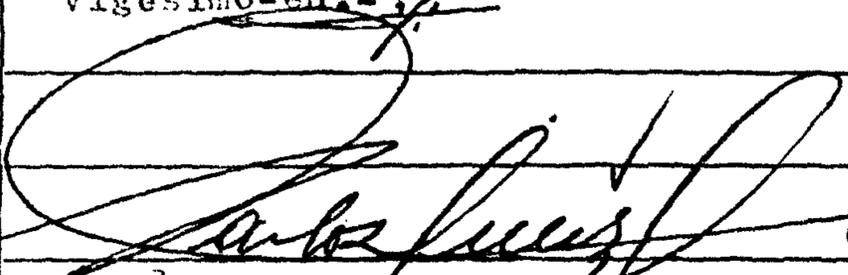
28 ceda a ceder y transferir sus participaciones de la compa-

2920
14-82

ña que en número de trescientas cuarenta y nueve le pertenecen, conforme a la certificación otorgada por el Gerente-Secretario de Importadora de Repuestos Donastu C. Ltda., que en una foja útil se acompaña para que forme parte de la presente escritura, como lo dispone el artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- T E R C E R A C E S I O N Y T R A N S F E R E N C I A.-Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Espinoza Fierro, cede a título oneroso, sus trescientas cuarenta y nueve participaciones que por el valor nominal de Un mil /una sucres cada/, tiene en la Compañía Importadora de Repuestos Donastu C. Ltda. al Ingeniero Comercial Mauricio Armijos Balcázar.-(349) -En virtud de la Cesión, se transfiere el dominio de las participaciones, a la persona indicada en la presente cláusula, desde hoy y para siempre, en forma perpetua, sin que el Cedente se reserve para sí, ningún derecho que tenga o pudiera tener en relación a las participaciones cedidas.-----

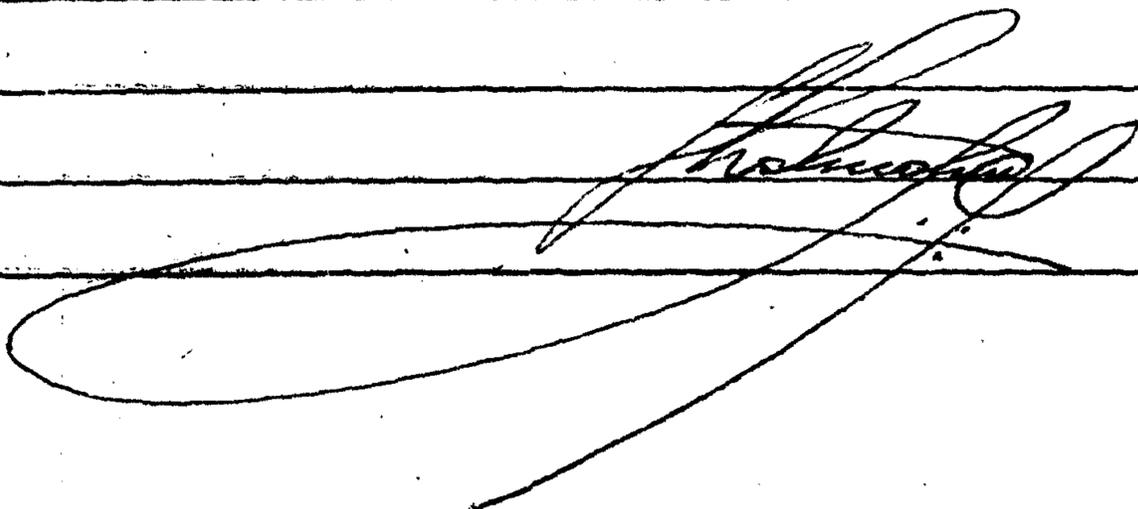
C U A R T A : A C E P T A C I O N.- El Ingeniero Comercial Mauricio Armijos Balcázar, por su parte acepta la cesión de las participaciones que en número indicado en la cláusula anterior les hiciera el señor Carlos Espinoza Fierro, recibiendo la cesión y transferencia, en total acuerdo.-En consecuencia, el capital social de la compañía Importadora de Repuestos Donastu C. Ltda., queda conformado por los siguientes socios : Mauricio Armijos Balcázar, propietario de trescientas cuarenta y nueve participaciones; Ricardo Astudillo Jiménez, propietario de dos participaciones, y Vicente Astudillo Baldeón, propietario de trescientas cuarenta y nueve participaciones, siendo todas de un valor nominal de un mil sucres cada una,

por lo que totalizan la suma de setecientos mil sucres.-Dí-
nese usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo
para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura,
debiendo agregarse los documentos acompañados para que formen
parte de la misma.-Firmado) Roberto Farfán J. Abogado- Regis-
tro número cinco mil veinte.-ES COPIA DE LA MINUTA.- Los o-
torgantes aprueban y ratifican en todas sus partes el conteni-
do íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escri-
tura pública para que surta todos sus efectos legales.-La
cuantía se fija en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
MIL SUCRES.-Queda agregado :El Certificado otorgado por el
Gerente-Secretario de la Compañía.-Leída esta escritura de
principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgan-
tes, quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmi-
go, de todo lo cual.-DOY FE.-ENTRELINEAS: una.-ENMENDADOS: sus-
Vigésimo-en.-


C.C.No.: 0900693839
CARLOS ESPINOZA FIERRO C.V.: 181-075/Febrés Cordero


C.C.No.: 090425720-1
MAURICIO ARMIJOS BALCAZAR C.V.: 009-210/Urdaneta


C.C.No.: 090425720-1
CARMEN BERNABE G. DE ARMIJOS C.V.: 009-210/Urdaneta.-



Importadora de Repuestos "DON ASTU" C. Ltda.

CASE MASCOTE 2004 Y AYACUCHO TELEFONOS: 368885 - 366362 CASILLA: 11463 GUYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 10 de Mayo de 1991

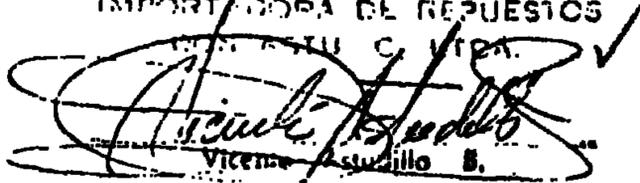
Doctor
THELMO TORRES CRESPO,
Notario Noveno del cantón Guayaquil
Ciudad.

De las consideraciones:

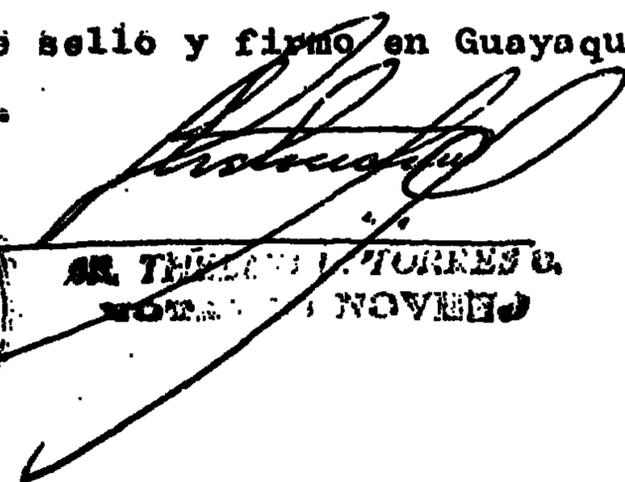
Por la presente CERTIFICO que en la Junta General Extraordinario de Socios de Importadora de Repuestos DONASTU C. Ltda., celebrada el día tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno, estando presente la totalidad de los socios y por consiguiente representado en su totalidad el capital social de la compañía, autorizó, por unanimidad al socio señor Carlos Espinoza Fierro, para que pueda ceder y transferir las trescientas cuarenta y nueve participaciones que tiene en el capital social de la compañía, a favor del Ing. Cos. Mauricio Armijos Becalzar, cuyo valor nominal es de un mil sucres cada una.

Confiero el presente certificado por mandato de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías, vigente.

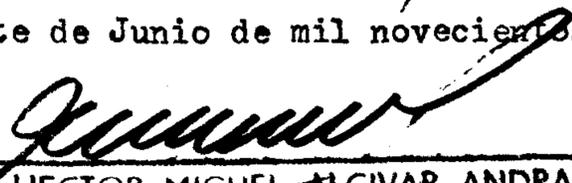
Atentamente,

IMPORTADORA DE REPUESTOS
"DON ASTU" C. LTDA.

Vicente Astudillo B.
CLIENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello, Confiero este P I M E R-
TESTIMONIO que selló y firmo en Guayaquil el mismo día de su
otorgamiento. =


ON THELMO TORRES C.
NOTARIO NOVENO

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 20.971 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.200,-